



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Educación,
Deporte y Cultura

Instructivo de manejo del sistema informático para la resolución de apelaciones dentro del Concurso de Méritos y Oposición en la provincia de Galápagos.

Diciembre 2025



INTRODUCCIÓN

El presente instructivo presta una ayuda didáctica a los funcionarios de Talento Humano Distrital encargados de realizar la resolución de apelaciones dentro del Módulo de SGD - MOE nivel Distrital, del Concurso de Méritos y Oposición para docentes en la provincia de Galápagos.

NORMATIVA LEGAL

Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Artículo 229.-Apelaciones. - Al tenor de lo establecido en la Ley Orgánica de Educación intercultural, los participantes, de manera debidamente motivada, podrán apelar los resultados dentro de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en la página web de la Autoridad Educativa Nacional, únicamente, respecto a una de las vacantes seleccionadas, toda vez que la publicación de declaratoria de ganadores de concurso se haya realizado.

Las Juntas Distritales de Resolución de Conflictos resolverán las apelaciones en el término de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de recepción del expediente del recurso de apelación, garantizando en todo momento el debido proceso. Dicha resolución será definitiva y pondrá fin a la vía administrativa.

La Unidad de Talento Humano del nivel correspondiente de la Autoridad Educativa registrará tanto las apelaciones como sus resoluciones en el respectivo sistema informático y a través de la página web institucional.

La sustanciación de la apelación suspende el plazo conferido para llenar la vacante

Acuerdo Ministerial

MINEDEC-MINEDEC-2025-00042-A, en el Capítulo VII DE LA FASE DE APELACIONES Y ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS SEÑALA:

Artículo 30.- Apelación. - Una vez finalizado el concurso de méritos y oposición con la publicación de la resolución de ganadores zonales, los participantes que no resultaron favorecidos podrán apelar a los resultados dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados en la página web del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura. Esta apelación se limita únicamente a una de las partidas vacantes seleccionadas. La notificación de la apelación se realizará a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos, o quien haga sus veces, de la jurisdicción correspondiente a través del "Sistema de Gestión Docente, Méritos, Oposición y Escalafón (SGD-MOE)" del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura.

Artículo 31.- Resolución de apelación. - La Junta Distrital de Resolución de Conflictos, o quien haga sus veces, deberá resolver la apelación presentada en el término máximo de 5 días, contados a partir de la fecha de recepción del expediente, con base a lo dispuesto por el Art. 229 del Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Si a través de la apelación se obtiene como resultado un nuevo ganador el Coordinador Zonal o el Subsecretario de Educación de Quito o Guayaquil, o quien haga sus veces, en coordinación con la Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo verificarán el banco de elegibles quienes determinarán el nuevo ganador en función de los puntajes obtenidos siempre y cuando hubiere postulado en la misma partida y en la misma institución educativa y que no resultó ganador en el concurso de méritos y oposición.



Una vez finalizado el proceso señalado, la Coordinación Zonal o la Subsecretaría de Educación de Quito o Guayaquil, o quien haga sus veces, deberán emitir una nueva resolución que reemplace a la resolución previamente emitida y publicada.

INGRESO A RESOLUCIÓN DE APELACIONES

Para ingresar al módulo debe ingresar a la siguiente dirección web:

<https://servicios.educacion.gob.ec/sgd-moe-web>

Una vez que el sistema despliega la pantalla de inicio, el delegado de talento humano debe utilizar el usuario y contraseña del Sistema de Gestión Docente creado para este proceso:

Introduzca su Clave de Identificación y Contraseña.

Identificación: _____
Contraseña: _____

Iniciar Sesión Limpiar

• Olvidé mi contraseña

LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE AMBIENTE ES FICTICIA. LOS TRAMITES REALIZADOS POR ESTE MEDIO NO SERÁN VALIDOS.

Todos los derechos reservados © Ministerio de Educación 2012

Una vez dentro del sistema, deberá dar clic en el menú **ADMINISTRADOR** que se encuentra en la parte izquierda de la pantalla, ahí deberá seleccionar la opción **RESOLUCIÓN APELACIÓN**.

ADMINISTRADOR Principal

- + RESOLUCIÓN GANADORES
- + RESOLUCIÓN APELACIÓN **(highlighted)**
- + VERIFICACIÓN MÉRITOS-GS
- + VERIFICACIÓN GANADOR

APTITUD **▼**
ESCALAFÓN **▼**

Todos los derechos reservados © Ministerio de Educación 2012

Luego deberá presionar el concurso respectivo en el combo de selección, en este caso el concurso:

EL NUEVO
ECUADOR / Ministerio de Educación,
Deporte y Cultura

Bienvenido PAULA CAMILA ENRIQUEZ CARRERA Salir
HostName: srapppt1.infra.educacion.gob.ec

RESOLUCIÓN DE APELACIÓN MÉRITOS Y OPOSICIÓN

Búsqueda Los campos con * son obligatorios

*Concurso: Seleccione Concurso
Seleccione Concurso
CMOD- GALÁPAGOS

Buscar



Al realizar esta acción el sistema desplegará la lista de vacantes apeladas a nivel de instituciones educativas:

Una vez seleccionada la institución educativa para realizar la resolución de apelación deberá dar clic en **BUSCAR**.

Una vez realizada esta acción el sistema desplegará las apelaciones presentadas al ganador de esa institución educativa, para poder iniciar con el proceso de resolución deberá dar clic en **VER DETALLES**.



El sistema desplegará la información del aspirante apelante y del ganador que fue apelado, al igual que la documentación cargada por el solicitante que sustente el pedido de apelación, misma que debe ser analizada por la Junta Distrital de Resolución de Conflictos para definir si procede o no la apelación.

DETALLE DE APELACIÓN MÉRITOS Y OPOSICIÓN

Detalle de la apelación

Cédula del apelante:	XXXX	Nombre apelante:	XXXXXXXXXX
Cédula del apelado	XXXXX	Nombre apelado:	XXXXXXXXXX
Descargar documento de respaldo:			

Estimado usuario a continuación se presenta(n) el/los criterio(s) por los cuales el docente ganador fue apelado; cada uno de estos criterios debe ser analizado específicamente para su resolución.

El sistema mostrará en cada caso los parámetros sobre los que se presentó la solicitud de apelación:

RESOLUCIÓN DE APELACIONES POR FORMACIÓN ACADÉMICA

Para resolver la solicitud presentada en este parámetro, deberá dar clic en el botón **FORMACIÓN ACADÉMICA REGISTRADA**

Formación académica

Comentarios del análisis:

Procede No Procede

Una vez realizada esta acción el sistema mostrará los títulos con los que participó el ganador de concurso, si es que se confirma que el ganador no cuenta con la formación académica registrada, debe dar clic en el casillero de dicha formación académica que haya sido objeto de apelación y debe dar clic en el botón **SALIR**.



Resolución de apelación por Formación Académica

Estimado usuario a continuación se presenta(n) el/los título(s) con los cuales el docente ganador apelado participó, esta información deberá ser analizada específicamente para su resolución.
En caso de que la apelación proceda, seleccione el o los títulos por los cuales se procede con la apelación.

Institución -	Título	Nivel Título	Fecha Registro	Número Senescyt	Aplica apelación
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO CANELOS - BILINGÜE INTERCULTURAL	PROFESOR DE EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE NIVEL TECNOLÓGICO	TÍTULOS DE NIVEL TÉCNICO O TECNOLÓGICO SUPERIOR	2011-52-25	2366-11-130632	<input type="checkbox"/>
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO CANELOS - BILINGÜE INTERCULTURAL	PROFESOR DE EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE NIVEL TECNOLÓGICO	TERCER NIVEL TÉCNICO SUPERIOR	2011-02-25	2366-11-130632	<input type="checkbox"/>

Salir

Una vez realizada esta acción se debe indicar en el recuadro **COMENTARIO DEL ANÁLISIS**, la resolución a la que llegó la Junta Distrital de Resolución de Conflictos en cuanto a este parámetro y dar clic en **PROCEDA** o **NO PROCEDA**.

Formación académica

Formación académica registrada

Comentarios del análisis: La solicitud no procede por cuanto la

Procede No Procede

RESOLUCIÓN DE APELACIONES POR EXPERIENCIA LABORAL

Para resolver esta apelación se debe dar clic en **ACCIONES DE PERSONAL REGISTRADAS (para nombramientos)**, **CONTRATOS REGISTRADOS (para contratos)** y **EXPERIENCIA PRIVADA REGISTRADA (para)**, para que se genere el reporte del Sistema de Gestión Docente con el que se validará juntamente con la documentación presentada por el solicitante, si es que se confirma que el ganador no cuenta con la experiencia laboral registrada, debe dar clic en el casillero de dicha experiencia que haya sido objeto de apelación y debe dar clic en el botón **SALIR**.



Resolución de apelación por Experiencia Laboral: Acciones de Personal - Experiencia Pública

Estimado usuario a continuación se presenta la experiencia laboral con la cual el docente ganador apelado participó, esta información deberá ser analizada específicamente para su resolución.
En caso de que la apelación proceda, seleccione la o las acciones de personal por los cuales se procede con la apelación.

Tipo de acción	Institución	Tipo de Docente	Denominación de Puesto	Fecha Inicio	Fecha Fin	Categoría	Aplica apelación
ADENDUM DE CONTRATO	FERNANDO CHIMBO	SERVICIO DOCENTE	PROFESOR (A) LIDER	12/10/2018	31/12/2018	A CONTRATO 2	<input type="checkbox"/>
ADENDUM DE CONTRATO	FERNANDO CHIMBO	SERVICIO DOCENTE	PROFESOR (A) LIDER	01/01/2019	31/12/2019	A CONTRATO 2	<input type="checkbox"/>
ADENDUM DE CONTRATO	FERNANDO CHIMBO	SERVICIO DOCENTE	PROFESOR (A) LIDER	01/01/2020	31/07/2020	A CONTRATO 2	<input type="checkbox"/>
ADENDUM DE CONTRATO	FERNANDO CHIMBO	SERVICIO DOCENTE	PROFESOR (A) LIDER	01/01/2021	30/06/2021	A CONTRATO 2	<input type="checkbox"/>
ADENDUM DE CONTRATO	FERNANDO CHIMBO	SERVICIO DOCENTE	PROFESOR (A) LIDER	01/01/2022	31/12/2022	A CONTRATO 2	<input type="checkbox"/>

Salir

Una vez realizada esta acción se debe indicar en el recuadro **COMENTARIO DEL ANÁLISIS**, la resolución a la que llegó la Junta Distrital de Resolución de Conflictos en cuanto a este parámetro y dar clic en **PROCEDA** o **NO PROCEDA**.

Experiencia laboral

Acciones de personal registradas | Contratos registrados | Experiencia privada registrada

Comentarios del análisis:

Procедe No Procедe

RESOLUCIÓN DE APELACIONES POR FORMACIÓN CONTINUA INTERNA Y EXTERNA

Para resolver la apelación por el parámetro de formación continua interna o externa se debe dar clic en el respectivo botón:



Formación permanente interna
<input type="checkbox"/> Formación permanente interna registrada
Comentarios del análisis:
<input type="radio"/> Procede <input checked="" type="radio"/> No Procede
Formación permanente externa
<input type="checkbox"/> Formación permanente externa registrada
Comentarios del análisis:
<input type="radio"/> Procede <input checked="" type="radio"/> No Procede

El sistema desplegará todos los cursos de formación continua interna y externa con los que participó y con los que puntuó el ganador, si es que se confirma que el ganador no cuenta con la formación continua interna o externa respectiva, debe dar clic en el casillero de dicha formación que haya sido objeto de apelación y debe dar clic en el botón **SALIR**.

Resolución de apelación por Formación Continua Interna				
Estimado usuario a continuación se presenta(n) el/los cursos formación permanente interna con los cuales el docente ganador apelado participó, esta información deberá ser analizada específicamente para su resolución. En caso de que la apelación proceda, seleccione el o los cursos por los cuales se procede con la apelación.				
Formación continua INTERNA del Ministerio de Educación				
Institución	Duración Horas	Nombre del Curso	Fecha del Curso	Aplica apelación
CONADIS	30	CURSO DE SENSIBILIZACIÓN EN DISCAPACIDADES 2018	10/03/2018	<input type="checkbox"/>
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	40	EDUCANDO EN FAMILIA	01/05/2019	<input type="checkbox"/>

Una vez realizada esta acción se debe indicar en el recuadro **COMENTARIO DEL ANÁLISIS**, la resolución a la que llegó la Junta Distrital de Resolución de Conflictos en cuanto a este parámetro y dar clic en **PROCEDE** o **NO PROCEDE**.



Formación continua externa

Resolver Apelación

Comentarios del análisis:

PROCEDA POR HABER
VALIDADO QUE EL
CERTIFICADO ES FALSO

Procede No Procede

El procedimiento antes descrito se repite para la resolución de apelaciones por los parámetros de **PUBLICACIONES** y **CONDICIÓN ESPECIAL**.

Se debe siempre poner algún comentario del análisis de la Resolución caso contrario no le permite avanzar.

Comentarios del análisis:

Ingrese una observación para las publicaciones

Procede No Procede

Una vez finalizada la resolución de apelaciones en todos los parámetros solicitados es necesario ingresar los nombres de los miembros de la Junta Distrital de Resolución de Conflictos que intervinieron en el proceso dando clic en el botón respectivo:

Acta de resolución

Ingresar los nombres de los miembros de la Junta Distrital de Resolución de Conflictos

Una vez registrados los nombres y apellidos de los miembros de la Junta Distrital de Resolución de Conflictos, deberá dar clic en **ACEPTAR**.



Información

Por favor ingrese los nombres y apellidos de los miembros de la junta de resolución de conflictos

Rol	Nombres del miembro de junta
Jefe o responsable de Asesoría Jurídica	XXXXXX
Jefe o responsable de Talento Humano	XXXXXX
Director Distrital	XXXXXXXX

Aceptar Cancelar

Para finalizar el proceso se debe realizar la carga del acta de resolución de apelación legalizada para lo cual deberá dar clic en **AÑADIR ACTA DE RESOLUCIÓN LEGALIZADA:**

Acta de resolución

Importante: Recuerde dar clic en la opción "Cargar archivo pdf" para que el archivo seleccionado haya sido almacenado en el sistema.

+ Añadir acta de resolución legalizada

El acta que se cargue en el sistema deberá estar en formato PDF y no debe superar el tamaño de 2 MB.

Una vez seleccionado el archivo dar clic en **CARGAR ARCHIVO PDF**

Acta de resolución

Importante: Recuerde dar clic en la opción "Cargar archivo pdf" para que el archivo seleccionado haya sido almacenado en el sistema.

Cargar archivo pdf Borrar Archivo

respaldo (37).pdf Borrar

El sistema indicará que se cargó correctamente el archivo y se finaliza el proceso dando clic en el botón **FINALIZAR RESOLUCIÓN DE APELACIÓN.**



Acta de resolución

Importante: Recuerde dar clic en la opción "Cargar archivo pdf" para que el archivo seleccionado haya sido almacenado en el sistema.

respaldo (37).pdf
Archivo cargado X Borrar Archivo

Regresar Finalizar resolución de apelación

Con el fin de garantizar la integridad y confiabilidad de los datos almacenados, **la Coordinación General de Tecnologías de la Información y Comunicación no está facultada para realizar modificaciones retroactivas en la base de datos**. Por lo tanto, no se atenderán solicitudes de anulación de resoluciones de apelación. Se exhorta a los delegados a verificar exhaustivamente la información antes de presentar sus apelaciones, asumiendo la responsabilidad por cualquier consecuencia legal o administrativa que pudiera surgir de errores en este proceso.